

FACULTAD DE INGENIERÍA DECANATURA RESOLUCIÓN No. 071 Marzo 29 de 2017

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA en uso de sus facultades legales conferidas en el literal ñ del Artículo 40 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A:

Nombre:

PATRICIA MILLÁN CRUZ

Cédula:

31194469

Cargo:

Profesional Laboratorios EIA

Objeto:

Realizar seguimiento al desarrollo de productos de la empresa Colombina S.A. y atender por parte del oferente de conocimiento de la Escuela de Ingeniería de Alimentos las inquietudes generadas durante el proceso como parte de las actividades del componente 2. Empresas del Cluster

Macrosnacks.

Lugar:

La Paila, Valle del Cauca

Fecha:

Abril 3 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reconocer a la Profesional PATRICIA MILLÁN CRUZ, viáticos por valor de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE.

(\$ 88.526).

ARTÍCULO TERCERO:

Los viáticos serán cubiertos por la Escuela de Ingeniería de Alimentos. Los Gastos de transporte son contratados directamente por la Vicerrectoria de Investigaciones con cargo al proyecto.

ARTÍCULO CUARTO:

Notificar a la Profesional PATRICIA MILLÁN CRUZ al correo electrónico:

patricia.millan@correounivalle.edu.co.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano